



CONSEJO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE 10 DE JUNIO DE 2020

Siendo las trece horas y diez minutos del día miércoles, diez de junio de 2020, quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Regional de Servicios Sociales, los miembros del mismo que más abajo se señalan, presididos/as en el acto por la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, y Política Social, D^a Isabel Franco Sánchez, mediante el sistema de videoconferencia por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo de esta secretaria, lo que es garantía de su autenticidad, al tiempo que le ha permitido a la debida identificación física de todos los asistentes al consejo, todos los cuales se reconocen físicamente y prestan su conformidad a la lista de asistentes realizada por la secretaria.

ASISTENTES:

- En calidad de vocales miembros (titular o en sustitución) del Consejo Regional de Servicios Sociales:
 - En representación de la Administración Regional: Ilmo. Sr. D. Raúl Nortes Ortín, Director General de Familias y Protección de Menores, el Ilmo. Sr. D. José López Mellado, Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, la Ilma. Sra. D^a. M^a Josefa García Méndez, Directora General de Mujer y diversidad de género y la Ilma. Sra. D^a. Concepción Ruiz Caballero, Directora General de Personas con Discapacidad del IMAS.
 - En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia: D^a Ángeles Túnez García, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, D^a Inmaculada Sánchez Roca, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Santomera, D^a Noelia María Arroyo Hernández, Vicealcaldesa, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena, y D. Agustín Vicente Madrid, Concejal de Bienestar Social, Parques y Jardines, Agricultura y Bienestar Animal del Ayuntamiento de Bullas y D^a Susana Figueroa Hernández, Concejala de Servicios Sociales, Inmigración, Sanidad, Participación Ciudadana y Asociacionismo del Ayuntamiento de Beniel.
 - En representación de las Centrales Sindicales de mayor implantación en la Región. D. Juan Guirado García, de la Unión General de Trabajadores (U. G. T) Región de Murcia, D^a Anna María Mellado García, de Comisiones Obreras CC.OO. Región de Murcia.
 - En representación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), D^a. Rosalía Sánchez Solís de Querol.





- En representación de los Consejos Sectoriales de carácter regional, por el de Personas con Discapacidad, D^a Carmen Gil Montesinos, de FAMDIF/COCEMFE; por el de Personas Mayores, D^a Gertrudis Cánovas Aledo, de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial; por el de Infancia, don Jesús Teruel Carbonell, de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial; por el de Minorías Étnicas, don Jesús Salmerón Ruiz, de la Fundación Secretariado Gitano; por el de Mujer, D^a Juana Pérez Martínez, de la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (THADER).
- Ejerció las funciones de Secretaria del Consejo, D^a Ana María Fernández Trujillo, Jefa de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación, de la Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.
- Como ponente al Proyecto de Decreto por el que se establece las normas reguladoras de las ayudas individualizadas a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos nacidos de partos múltiples y a familias monoparentales referido en el asunto Segundo del Orden del Día, asiste el Sr. D. José Francisco Tovar Bernabé, Subdirector General de Familias y Protección de Menores y D^a Josefa García Serrano, Jefa de Servicio de Familia, de la Dirección General de Familias y Protección de Menores de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Comienza la sesión tomando la palabra la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, y Política Social, y Presidenta del Consejo, D^a Isabel Franco Sánchez, dando la bienvenida a todas las personas presentes y agradeciendo su asistencia. A continuación, la Sra. Consejera da paso a los asuntos incluidos en el orden del día, que adelanta tiene un punto muy importante, a saber, una segunda línea de ayudas de conciliación que se ha abierto desde la Consejería, porque la semana pasada ya se aprobaba una primera línea de ayudas directamente a los ayuntamientos para prestar atención a niños hasta 6 años a través de las ludotecas, con una serie de modificaciones que pretendían adaptar ese servicio de conciliación a las circunstancias que ha generado la pandemia del covid. Es decir, se convoca este Consejo porque la Consejería pretende aprobar un Decreto que regule unas ayudas directas, en este caso destinadas a las familias y para cuya aprobación resulta preceptiva la participación del Consejo Regional de Servicios sociales y escuchar las aportaciones de sus miembros.

Seguidamente la Sra. Presidenta cede la palabra al D. Raúl Nortes Ortín, Director General de Familias y Protección de Menores, para que de paso a los distintos puntos que integran el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 17 de abril de 2019.

El Director General de Familias y Protección de Menores pregunta si hay alguna observación respecto al contenido del acta de la sesión ordinaria anterior, rogando que





se formulen mediante el chat, sin que se realice ninguna por parte de los presentes, por lo que se entiende que el acta es correcta.

Se **ACUERDA** la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, con el voto unánime de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO: Informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individuales a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias monoparentales.

La Presidenta del Consejo señala que la idea de convocar estas ayudas surge tras la crisis originada por la pandemia Covid19, considerando que era necesario completar la primera línea de ayudas a ayuntamientos en materia de conciliación, con una segunda destinada a atender a familias que consideramos en este caso tienen una especial dificultad para conciliar la vida familiar y laboral. Con este Decreto se viene a modificar la Orden anterior de 2018 que regulaba ayudas a familias numerosas de categoría especial y con hijos nacidos de parto múltiple. Se ha intentado que la tramitación se lleve a cabo de la forma más rápida posible, y de ahí la premura en la convocatoria de este Consejo, así como el de Infancia y familia. Además de resultar preceptiva la celebración de sesión de este consejo para la toma en consideración de las bases reguladoras de esas ayudas, entiende que es piedra de toque para escuchar las opiniones de sus miembros acerca de estas ayudas y las actuaciones que se realizan desde esta Consejería. La principal nota diferenciadora de estas ayudas respecto a la Orden de bases de ayudas que se publicó en 2018 es la inclusión de las familias monoparentales dentro de su ámbito de aplicación porque se ha considerado que van a ser las más afectadas, junto con las familias numerosas, por las dificultades de conciliación que se han planteado a raíz de la crisis Covid19.

En este punto se interrumpe la conexión de D. Raúl Nortes, por lo que hasta tanto ésta se recupere, la Presidenta del Consejo pide a D. José Francisco Tovar Bernabé, Subdirector General de Familias y Protección de Menores que continúe la exposición sobre el Decreto del segundo punto del orden del día.

El Sr. Tovar Bernabé, señala que efectivamente con esta propuesta se amplía el concepto del que se partía con la anterior normativa, admitiendo la posibilidad de que sean beneficiarias las familias monoparentales, pero sigue la misma estructura que la regulación anterior haciendo hincapié en los requisitos que deben reunir estas familias (composición o características) por entender que son dignas de esta especial protección por la situación de especial vulnerabilidad que padecen. Indica asimismo que este Decreto de normas reguladoras se complementará con una convocatoria, que adelanta establece unos tipos de ayudas en la misma línea que la normativa anterior, pero ampliando los gastos que incluyen los precisos para atender necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral, por ejemplo para la contratación de personal. La cuantía de las ayudas puede llegar a los 4000 euros. Las normas reguladoras establecen una serie de requisitos generales y específicos en términos amplios para lograr una mayor flexibilidad, pero que se complementarán con lo previsto en la convocatoria, en la cual se está trabajando a la par que el Decreto, de forma que se pretende que se publique inmediatamente después que éste. En cuanto a la tramitación,





advierde que se requiere el posterior dictamen del CES e informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CARM.

Recuperada la conexión con D. Raúl Nortes, Director General de Familias y Protección de Menores, retoma la exposición de la propuesta normativa, recordando que las cuantías de las ayudas puede variar entre los 2000 y los 4000 euros. Añade que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tramitadas éstas, y para dar propiciar que las ayudas lleguen lo más rápidamente posible a las familias, se dictará una primera orden de pago, y en función de lo que haya sucedido durante el primer plazo se hará una segunda orden de pago.

En cuanto a la tramitación del Decreto, el Sr. Nortes quiere enfatizar que se está trabajando para que se lleve a cabo con la mayor celeridad y urgencia, dentro de los límites que permiten los cauces preceptivos para dictar una norma de estas características. Insiste en que desde esta Consejería y su Dirección General en particular se está luchando para tratar de implementar la categoría de las familias monoparentales desde todos los ámbitos, e incluso se va a intentar abordar una regulación para que esta categoría de familias disponga de su propio título a la par que las familias numerosas. Aprovecha que está presente en el Consejo la Directora General de Personas con Discapacidad, para subrayar que el supuesto de discapacidad de los hijos se tiene en cuenta en el cómputo de las familias numerosas de categoría especial, y en el Decreto también en las familias monoparentales. Insiste en la voluntad de la Consejería de actuar con la mayor transparencia, y en el nivel de feedback de comunicación a la hora de recabar las propuestas de los miembros del Consejo. Finalizada su exposición, el Sr. Nortes, se pide que para formular observaciones y aportaciones, se solicite la palabra a través del chat de la videoconferencia.

Previa solicitud al efecto, toma en primer lugar la palabra D^a Anna Mellado, representante de CCOO, interviniendo para señalar que, siendo favorable a que se adopten medidas de conciliación, y que esto se haga con la mayor celeridad posible, sin embargo el procedimiento para su regulación no asegura que las ayudas previstas en este Decreto vayan a llegar a las familias y hogares que se encuentran en situación de exclusión social, teniendo en cuenta que prevé que se van a conceder en función del orden de entrada de las solicitudes. Por ello, pide que se arbitre una fórmula para aunar la agilidad y la celeridad en la tramitación con la garantía de que las ayudas lleguen antes a los hogares más necesitados.

Seguidamente toma la palabra D. Jesús Salmerón Ruiz, de la Fundación Secretariado Gitano, preguntando acerca de la estimación de las familias y hogares a los que está previsto que lleguen esas ayudas, y sobre cuáles de estas familias ya están cobrando la renta básica. Solicita asimismo la revisión del lenguaje de los documentos que integran la propuesta normativa en cuanto a la perspectiva de género.

El Director General de Familias y Protección de Menores contesta a la representante de CCOO que el motivo de articular el criterio del orden de presentación para conforme vayan llegando ir tramitando esa orden de pago, es la necesidad de adjudicar estas ayudas lo antes posible a las familias numerosas de categoría especial y monoparentales para que puedan afrontar, sobre todo en materia de conciliación, los problemas originados por el confinamiento y la desescalada, sobre todo mediante las ayudas para la contratación de personal. Se trata de que las personas que no hayan





podido acceder a una ayuda económica a través de la línea de subvención concedida a los ayuntamientos, puedan percibirlos con esta segunda convocatoria de ayudas.

Continúa el Sr. Nortes indicado que, en cuanto al número de personas destinatarias de las ayudas, según las estimaciones del INE, el número estaría en torno a 60.000 personas aproximadamente. Pero, añade, con los baremos barajados de ingresos y renta, ese número de familias será menor. Se trata de llegar a un número de familias suficientemente amplio para que las ayudas sean efectivas dentro del plazo establecido. No se puede hacer un cálculo, porque no se tienen todos los datos para hacerlo, pero el espectro que se pretende abarcar es bastante amplio. En cualquier caso, este es el primer paso para una serie de líneas de ayuda que se pretende que tengan continuidad todos los años.

El representante de la Fundación Secretariado Gitano interviene nuevamente para insistir en que no sabe qué relación tienen esas familias con las posibles receptoras de la renta básica de inserción.

El Sr. Nortes responde que no tienen un número de personas que vayan a percibir estas ayudas y la renta básica, porque la convocatoria está abierta y no se puede saber.

La Sra. Consejera y Presidenta del Consejo interviene en este punto para aclarar que se están desarrollando desde la Consejería diversas líneas de actuación, y en principio se encuentran a la espera, tras la publicación en el BOE del Ingreso Mínimo Vital, de que se emita en breve un informe jurídico sobre la compatibilidad entre la renta básica de inserción y el ingreso mínimo vital, en función del cual se tomarán unas decisiones u otras. Indica que cuando se tramitó a través de la Dirección General de Servicios sociales el reparto de la parte del fondo estatal para una primera acción de política social tendente a paliar las consecuencias de la pandemia Covid, se enfocó el reparto de las cantidades de forma que tuvieran como destinatarias a las familias en situación de emergencia social, y estamos hablando de 6,1 millones de euros, que es una cantidad muy superior a aquella de la que estamos hablando hoy y que recoge esta segunda línea de ayudas. Por tanto, entendemos que las familias en situación de especial vulnerabilidad se encuentran atendidas a través de esta iniciativa desarrollada a través de la Dirección General de Servicios Sociales, cuyo titular está presente en esta reunión, en la que también están presentes representantes de los ayuntamientos (Federación de Municipios). Lo que planteamos ahora es una iniciativa para apoyar la conciliación, concibiéndola no de manera aislada, puesto que se van a desarrollar distintas iniciativas en materia de conciliación, sin ir más lejos esta otra propuesta acordada con la participación de los Sindicatos de destinar 2 millones de euros, que se va a desarrollar a través de la Consejería de Empleo, Universidades e Innovación. Por tanto, con todas y cada una de las medidas que se van desarrollando, pese a que pueda parecer que se trata de líneas aisladas, lo que se pretende desde el Gobierno abordarlas como actuaciones que se complementen entre sí.

El representante de la Fundación Secretariado Gitano dice que quizá a veces se detecte una falta de esa visión de globalidad. Pero quizá lo que más preocupa es que la situación de exclusión es claramente una preocupación no solo con respecto a la actuación de la Consejería, sino también respecto a los Ayuntamientos, porque en todos los municipios no es lo rápida que sería de desear.





La Sra. Franco dice que la Consejería va a estar muy pendiente, pero que es su responsabilidad adaptarse a las circunstancias actuales, lo que pueden confirmar con mucha más cercanía y una visión más detallada los representantes de los ayuntamientos presentes en el Consejo, pero también advierte que las circunstancias que vivimos son excepcionales y se está saturando a los ayuntamientos pidiendo su colaboración y al mismo tiempo los ciudadanos también se dirigen a ellos en primer lugar, por ser la Administración más cercana. Precisamente por eso se plantean estas ayudas de gestión directa de la Consejería, aliviándolos de este carga. En cuanto al seguimiento de las ayudas, se va a tener en cuenta que nos encontramos ante una situación excepcional, por eso si habitualmente se fijan plazos de meses en relación a la justificación de subvenciones a ayuntamientos, ahora se están fijando plazos más amplios de seis meses para la aportación de documentación, de forma que esta no sea la excusa para dejar de atender suficientemente a los ciudadanos. Desde la Consejería se está intentando apoyar a los ayuntamientos para que los profesionales de servicios sociales estén al lado de las personas que lo necesitan. Pide que si se están encontrando con problemas, se informe a la Consejería para que ésta reaccione contundente y rápidamente, como lo ha venido haciendo hasta ahora.

Por parte de la Sra. Mellado, representante de CCOO, se agradece a la Sra. Consejera su intervención, pero se dice que tanto la negociación del pacto como ahora mismo este decreto adolece de un diagnóstico previo de la situación que habría hecho más fácil su valoración. Indica que la propia Memoria de Análisis de Impacto Normativo de esta propuesta normativa ya indica que las ayudas no van a alcanzar ni a 170 familias, lo que supone un número evidentemente escaso de destinatarios, sobre todo si tenemos en cuenta que según las estimaciones del INE el número de familias numerosas, junto con las monoparentales y monomarentales abarca a más de 61.000 hogares, si bien no todos en situación de exclusión social. Además el procedimiento previsto para su concesión tampoco se asegura que las familias en riesgo de exclusión, son las que van a tener mayor dificultad a la hora de solicitar cualquier ayuda, vayan a poder acceder a las mismas, por lo que se pide que se determine de qué manera se va a garantizar que estas ayudas van a poder llegar a esas personas más necesitadas.

El Director General de Familias y Protección de Menores señala, en cuanto a la distribución de los créditos, que en la convocatoria se especificará qué familias en situación de vulnerabilidad podrán acceder a estas ayudas, y en función de sus ingresos y el IPREM, se van a determinar los baremos y también las cuantías. Es decir, el número de familias que se indica en la MAIN supone una primera aproximación (concretamente del doble de las beneficiarias de las ayudas que se convocaron en 2018), pero posteriormente puede variar, y se calcula que va a ser mayor.

Pide la palabra a continuación el representante de UGT, D. Juan Guirado, para manifestar su preocupación sobre la referencia a los ingresos de las familias en el ejercicio anterior, dado que se puede producir el supuesto de familias que dispusieran el año anterior de ingresos superiores al límite fijado para acceder a estas ayudas, pero su situación económica haya cambiado a mucho peor a raíz de la parálisis económica provocada por la pandemia Covid. Por todo lo cual opina que hay que hacer un esfuerzo a fin de que se llegue con estas ayudas al mayor número de familias posible, especialmente en estos grupos de población.





El Sr. Nortes contesta que en principio, la renta del año anterior es el dato objetivo que se ha de tomar como referencia, porque es muy difícil ahora mismo comprobar de otra forma cómo están los niveles de renta de estas personas y que la especificidad de las familias a las que va dirigido el Decreto ya restringe mucho el ámbito objetivo al que se atiende, al menos desde la competencia de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, que recuerda que no es tanto atender a situaciones de exclusión, como atender las dificultades de conciliación de este tipo de familias por su propia configuración.

A la vista de las consideraciones vertidas en el debate al respecto, el Pleno del Consejo Asesor Regional de Servicios Sociales **ACUERDA** por mayoría de sus miembros: Informar favorablemente el Proyecto de Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individuales a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias monoparentales, con las observaciones planteadas en el curso de las deliberaciones, y sin perjuicio las aportaciones puntuales que los miembros del Consejo que se han hecho constar en el acta, o que se remitan por escrito al centro directivo promotor de la norma, y se harán llegar al resto.

ASUNTO TERCERO: Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Presidenta del Consejo, toma la palabra, el Sr. Guirado, representante de UGT, quien solicita que se proporcione información al Consejo Regional acerca de las medidas que se están adoptando, en esta fase de desescalada, en relación a la reapertura de Centros de Mayores, y la recuperación de la actividad en los Centros de Día, así como la valoración de la dependencia. Señala que, sin dejar de lado la necesaria prudencia que hay que tener en relación con las personas mayores, no puede olvidarse que se están planteando muchos problemas en las familias a raíz de la situación creada por la crisis covid19, y el cierre de estos centros, así como la paralización de expedientes de valoración, por la amplia lista de personas que se encuentran pendientes de valoración, habiendo por desgracia fallecido un número de ellas en los últimos meses. En consecuencia, se hace precisa para las familias una declaración de intenciones por parte de la Consejería respecto a la vuelta a la normalidad.

Habida cuenta del contenido de la cuestión planteada, el Sr. Nortes para su respuesta a la Sra. Directora Gerente del IMAS, rogándole brevedad, para no alargar en exceso el desarrollo de la sesión.

La Sra. Directora Gerente del IMAS contesta que respecto a la reapertura del centros de Mayores, están pendientes de la conclusión sobre los protocolos que están ultimando los grupos de trabajo coordinados con la Consejería de Salud para determinar en qué condiciones se podrían abrir para este verano; en cuanto a los Centros de Discapacidad, informa de que ya se están abriendo esta misma semana, empezando a ampliar los grupos de usuarios. En cuanto a los centros de servicios sociales, no se sabe cuándo se van a abrir; será con total seguridad a partir de septiembre. Sobre la valoración de la dependencia, informa de que todo está preparado para que se reanuden las visitas de valoración a partir del 15 de junio, con todas las medidas y los protocolos precisos.





Toma la palabra a continuación Dña. Carmen Gil Montesinos, representante de FAMDIF/COCEMFE solicitando que se aporte una comparativa de las ayudas individualizadas para familiares con discapacidad, y que hubiera sido conveniente que la convocatoria a esta sesión se hubiese enviado con mayor antelación, para poder estudiar con detenimiento la propuesta normativa que se somete al Consejo. Indica que no obstante, por parte de su organización se enviarán por escrito a la Dirección General todas las aportaciones que estimen necesario realizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Vicepresidente del Consejo, en sustitución de su Presidenta, da por concluida la sesión cuando son las catorce horas.

De la que se extiende la presente Acta, que se somete a su conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

LA SECRETARIA DEL CONSEJO
ASESOR
REGIONAL DE SERVICIOS
SOCIALES

ANA MARÍA FERNÁNDEZ TRUJILLO

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Vº Bº. LA PRESIDENTA DEL
CONSEJO ASESOR REGIONAL
DE SERVICIOS SOCIALES

ISABEL FRANCO SÁNCHEZ

